


**Asamblea de Melilla**  
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	<b>26978/2024</b>	
Procedimiento:	<b>Sesiones de la Asamblea PTS</b>	
<b>Secretaría General de la Asamblea (PMOREN01)</b>		

## ACTA DEFINITIVA DE LA EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Preside: Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla

<b>GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR</b>		
Juan José Imbroda Ortiz	Presidente	PP
María José Aguilar Silveti	Vicepresidenta 1ª	PP
Miguel Marín Cobos	Diputado	PP
Fadela Mohatar Maanan	Diputada	PP
Daniel Conesa Minguez	Diputado	PP
Marta Victoria Fernández de Castro Ruiz	Diputada	PP
Fadwa Abelhadj Benlafki	Diputada	PP
Miguel Ángel Fernández Bonnemaision	Diputado	PP
Nasera Al-Lal Mohamed	Diputada	PP
Daniel Ventura Rizo	Diputado	PP
Francisco Villena Hernández	Diputado	PP
José Bienvenido Ronda Inglés	Diputado	PP
<b>GRUPO POLÍTICO COALICIÓN POR MELILLA</b>		
Rachid Bussian Mohamed	Vicepresidente 2º	CpM
Emilio Guerra Muñoz	Diputado	CpM
María Cecilia González Casas	Diputada	CpM
<b>GRUPO POLÍTICO PARTIDO SOCIALISTA</b>		
Elena Fernández Treviño	Diputada	PSOE
Rafael Robles Reina	Diputado	PSOE
Francisca Ángeles García Maeso	Diputada	PSOE
<b>GRUPO MIXTO</b>		
José Miguel Tasende Souto	Diputado	GM
Amín Mohamed Mohamed	Diputado	GM
<b>DIPUTADO NO ADSCRITO</b>		
Javier da Costa Solís	Diputado	GM

**Asamblea de Melilla**  
Secretaría General de la Asamblea

Actúa como Secretario el Sr. Antonio Jesús García Alemany, Secretario General Acctal. de la Asamblea.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día 13 de julio de septiembre de 2024, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, los señores anteriormente reseñados, se excusa la asistencia de Randa Mohamed El Aoula y Jesús Manuel Romero Imbroda del Grupo Partido Popular y Dunia Al-Mansouri Umpierrez y Fatima Mohamed Kaddur del Grupo Coalición por Melilla, al objeto de celebrar sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente de la Excelentísima Asamblea.

Antes de conocer los asuntos contenidos en el Orden del Día el Sr. Presidente solicita a los asistentes guardar un minuto de silencio en memoria de las últimas víctimas de violencia de género, una señora de 33 años en Madrid, Lorena de 46 años en Castellón, y otra en Vizcaya, de 31 años de edad, ascendiendo la cantidad de víctimas en 2014 a 35 y a 1279 desde el año 2003.

Finalizado el mismo se pasó a conocer

## ORDEN DEL DÍA

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-** Se somete al pleno de la Asamblea la aprobación del carácter urgente de la sesión haciéndose constar previamente por la Secretaría que de conformidad con el art. 45.8 del Reglamento de la Asamblea la apreciación de la urgencia por el Pleno requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros debiendo la urgencia motivarse expresamente con carácter previo. Motiva la urgencia de la sesión la Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, doña Fadela Mohatar Maanan.

Intervienen a continuación la Sra. Elena Fernández Treviño, del Grupo Político Socialista indicando que su Grupo va a votar a favor de la urgencia de la sesión, debido a la importancia de los asuntos a aprobar, aunque no encuentran justificación a la improvisación con que se ha tramitado, y el Sr. Amín Azmani Mohamed, del Grupo Mixto, compartiendo lo dicho por la Sra. Treviño.

Responde la Sra. Mohatar a los Grupos de la oposición que ya quedó suficientemente argumentado el asunto en la Comisión celebrada recientemente al efecto.

Sometida a votación la aprobación del carácter urgente de la sesión se aprueba por 16 votos a favor (2 del Grupo Político PP, 3 del Grupo Político PSOE y 1 del Diputado no Adscrito), 1 voto en contra ( Sr. Tasende del Grupo Mixto) y 4 abstenciones (3 del Grupo Político Coalición por Melilla y 1 del Sr. Amín Azmani del Grupo Mixto), por lo tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

**Asamblea de Melilla**  
Secretaría General de la Asamblea

## **ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR**

### **PUNTO SEGUNDO .- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER EN MELILLA.-**

La Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 6 de septiembre, conoció el asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes.

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER EN MELILLA.**

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el Pleno de la Asamblea, debe hacerse en votación secreta y obtener, al menos la mitad más uno de los votos, de conformidad con el artículo 18 del reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo el texto el contenido literal siguiente:

“La Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 6 de septiembre de 2024, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado: por unanimidad con los siguientes votos:

Fadela Mohatar Maanan	Sí
Miguel Angel Fernandez Bonnemaision	Sí
Fadwa Abelhadj Benlafki	Sí
Nasera Al-lal Mohamed	Sí
Jesus Manuel Romero Imbroda	Sí
Javier Da Costa Solis	Sí
Elena Fernandez Treviño	Sí
Amin Mohamed Mohamed	Sí
Maria Cecilia Gonzalez Casas	Sí
Daniel Ventura Rizo	Sí
Emilio Guerra Muñoz	Sí

**Primero:** La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, propone la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Asociación Española contra el Cáncer en Melilla, al amparo de lo establecido en el Capítulo II y Artículo 15.a) del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº4071, de fecha 23/03/2004).

**Asamblea de Melilla**  
Secretaría General de la Asamblea

**Segundo:** Por lo que se refiere al inicio del procedimiento, el artículo 16 de dicho Reglamento dice:

*“Los expedientes para la concesión de los Honores y Distinciones descritos anteriormente, se incoarán por alguna de estas vías:*

*a) De oficio, a propuesta razonada del Presidente de la Ciudad Autónoma, de un Grupo Político, con representación en la Asamblea o por cualquier miembro del Consejo de Gobierno.*

*b) A instancia de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, mediante solicitud dirigida a la Consejería de Cultura y Festejos o la que en cada momento sea competente por razón de la materia, a la que se acompañaran los justificantes de los méritos o circunstancias que motiven la petición.”*

**Tercero:** Se propone para la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, a la Asociación Española contra el Cáncer en Melilla, cuyos méritos y motivos se recogen a continuación:

“La Junta Provincial de Melilla se constituyó en 1996 y ha conseguido integrar en su seno a pacientes, familiares, personas voluntarias y profesionales que trabajan juntos para conseguir los objetivos de la asociación contra el Cáncer.

Desde su creación, la Junta Provincial de la Asociación contra el Cáncer en Melilla ha sido dirigida por un Consejo Provincial apoyado por un Comité técnico bajo la presidencia de:

- Doña Dolores Muñoz Martín (Desde 1996).
- Don Miguel Ángel Carmona Gálvez.
- Doña Ana Rodríguez Pérez (Del 12 de mayo de 2015 al 28 de marzo de 2023)
- Don Manuel Aznar Cómitre (Desde el 28 de marzo de 2023 a la fecha actual)

Su propósito es aliviar y evitar, en la medida que sea posible, el sufrimiento en las personas producido por el cáncer, cualquier que sea su lugar de residencia y sus circunstancias personales.

La misión que persigue la Asociación Contra el Cáncer en Melilla son Informar y concienciar en todas las medidas y mecanismos posibles para prevenir la enfermedad, apoyar y acompañar a los enfermos y sus familias, así como promover la investigación oncológica, sirviendo de puente entre la sociedad y la comunidad científica.

En cuanto a los valores que persigue la asociación, se destaca la ayuda, apoyo y servicio al paciente y sus familiares, con información sobre prevención y impulso de la investigación; Unidad, constituyendo un gran equipo con un único fin, trabajando desde la cohesión, la diversidad y promoviendo la participación ciudadana en la lucha contra el cáncer; la transparencia como canal de comunicación abierta y clara transmitiendo credibilidad y confianza en la gestión de los recursos, el desarrollo de las actividades y obligaciones legales; la profesionalidad, consagrándose como una organización madura en la que todos y cada uno de sus miembros trabaja con responsabilidad e integridad; independencia, actuando con libertad ante cualquier

**Asamblea de Melilla**

Secretaría General de la Asamblea

organismo e institución de carácter político, religioso o económico para defender los intereses de los afectados; dinamismo, evolucionando e innovando para construir nuevos objetivos y aportando un mayor valor a la sociedad en cada momento y situación.

Los Servicios más destacados en los que la Asociación contra el Cáncer proporciona ayuda son:

- Apoyo Psicológico.
- Apoyo Económico.
- Apoyo de elementos técnicos y material ortopédico.
- Apoyo y acompañamiento en hospital y domicilio.
- Asesoramiento Jurídico Gratuito.
- Pisos de Acogida.
- Servicios externos de rehabilitación.

Actualmente, la Asociación Española contra el Cáncer en Melilla, cuenta con 1800 socios, cifra que ha ido aumentando exponencialmente con los años.”

**Cuarto:** Que de conformidad con el artículo 17 del citado Reglamento anteriormente mencionado, se procederá a dar traslado al presidente de la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, para su inclusión en el Orden del Día de la siguiente sesión de dicha comisión.

**Quinto:** Con fecha 03 de septiembre de 2024, se eleva propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, por la que se incoa el procedimiento de Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad.

**Sexto:** Con fecha 03 de septiembre de 2024, se emite informe del Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, proponiendo elevar el expediente a la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, así como dar traslado del Dictamen de la Comisión a la Excm. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, concediéndole un plazo de 15 días para que haga las alegaciones o presente los documentos que a su derecho convengan.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“**ÚNICO:** Proponer al Pleno de la Excelentísima Asamblea de Melilla, la Aprobación de la propuesta de Concesión de la **Medalla de Oro de la Ciudad Autónoma de Melilla**, la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad Autónoma de Melilla a la **Asociación Española contra el Cáncer en Melilla**, en virtud de lo establecido en los artículos 15.a) y siguientes, del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4071, de martes 23 de marzo de 2004).”

**Asamblea de Melilla**  
Secretaría General de la Asamblea

El Sr. Presidente propone a los diputados realizar un debate conjunto de los tres puntos restantes del orden del día, dada la similitud entre las propuestas. Los Grupos manifiestan su conformidad, por lo que el Sr. Presidente da paso al mismo.

Interviene en primer lugar el Sr. Emilio Guerra, del Grupo Coalición por Melilla, compartiendo la idoneidad de la elección del doctor Enrique Remartínez y la Asociación española contra el cáncer en Melilla, no estando de acuerdo con las formas y la urgencia en que se ha llevado a cabo el procedimiento.

Interviene a continuación la Sra. Elena Fdez. Treviño, del Grupo Socialista, para reafirmar la idoneidad de las tres medallas concedidas y reconocer la labor de los galardonados, así como felicitar a los mismos.

El Sr. Amín Azmani, perteneciente al Grupo Mixto, lamenta que el año pasado el Gobierno de la Ciudad sólo admitiese conceder una medalla de oro, este año se han concedido tres. Considera muy merecidas las medallas concedidas a la Asociación contra el Cáncer y al doctor Remartínez. En cuanto a la propuesta de concesión de la medalla al Observatorio de Ceuta y Melilla, considera que esta entidad es merecedora de otra distinción distinta de la medalla de oro.

Interviene la Sra. Mohatar, Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, contestando a los Sres. Guerra y Azmani que no ve necesario reiterar los argumentos por los que el año pasado se concedió sólo una medalla de oro, ya que se ha hecho en Comisión. Continúa exponiendo los motivos por los que son merecedores los tres galardonados con las medallas de oro, en el caso del Observatorio de Ceuta y Melilla por cortesía de la Ciudad, agradeciendo el apoyo recibido de los Grupos a estas propuestas.

A continuación el Sr. Guerra interviene para referirse a la tercera propuesta, la concesión de la medalla al Observatorio de Ceuta y Melilla, no quiere que se ponga en duda el apoyo de su Grupo a esta propuesta, pero entienden que debería concedérsele otro tipo de reconocimiento, en lugar de la medalla de oro de la Ciudad.

Interviene el Sr. Azmani, contestando a la Sra. Mohatar que no encuentra razonable los motivos alegados para justificar la urgencia de la sesión.

La Sra. Mohatar reprocha al Sr. Azmani que aproveche su intervención para mencionar temas ya debatidos y superados y que no están relacionados con los asuntos tratados en esta sesión.

Tras la consulta a los diputados presentes por parte del Sr. Presidente sobre la posibilidad de realizar la votación del asunto de forma secreta o en voz alta, los Grupos manifiestan su conformidad en realizar la votación de forma ordinaria, por lo que el Sr. Presidente da paso a la misma.

Sometido a votación el expediente de **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER EN MELILLA** se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

**Asamblea de Melilla**  
Secretaría General de la Asamblea

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la ciudad Autónoma de Melilla.

**PUNTO TERCERO .- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A DON ENRIQUE JAVIER REMARTÍNEZ ESCOBAR.-** La Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 6 de septiembre, conoció el asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes.

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A DON ENRIQUE JAVIER REMARTÍNEZ ESCOBAR.**

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el Pleno de la Asamblea, debe hacerse en votación secreta y obtener, al menos la mitad más uno de los votos, de conformidad con el artículo 18 del reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo el texto el contenido literal siguiente:

“La Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 6 de septiembre de 2024, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado:  
por unanimidad con los siguientes votos:

Fadela Mohatar Maanan	Sí
Miguel Angel Fernandez Bonnemaïson	Sí
Fadwa Abelhadj Benlafki	Sí
Nasera Al-lal Mohamed	Sí
Jesus Manuel Romero Imbroda	Sí
Javier Da Costa Solis	Sí
Elena Fernandez Treviño	Sí
Amin Mohamed Mohamed	Sí
Maria Cecilia Gonzalez Casas	Sí
Daniel Ventura Rizo	Sí
Emilio Guerra Muñoz	Sí

**Primero:** La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, propone la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Enrique Javier Remartínez Escobar, al amparo de lo establecido en el Capítulo II y Artículo 15.a) del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº4071, de fecha 23/03/2004).

**Segundo:** Por lo que se refiere al inicio del procedimiento, el artículo 16 de dicho Reglamento dice:

**Asamblea de Melilla**

Secretaría General de la Asamblea

*“Los expedientes para la concesión de los Honores y Distinciones descritos anteriormente, se incoarán por alguna de estas vías:*

*a) De oficio, a propuesta razonada del Presidente de la Ciudad Autónoma, de un Grupo Político, con representación en la Asamblea o por cualquier miembro del Consejo de Gobierno.*

*b) A instancia de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, mediante solicitud dirigida a la Consejería de Cultura y Festejos o la que en cada momento sea competente por razón de la materia, a la que se acompañaran los justificantes de los méritos o circunstancias que motiven la petición.”*

**Tercero:** Se propone para la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, a D. Enrique Javier Remartínez Escobar, cuyos méritos y motivos se recogen a continuación:

*“Enrique Remartínez Escobar, es un reconocido profesional de la medicina, tanto a nivel local, nacional como internacional. Sin embargo, este galardón como merecedor de la Medalla de Oro es, desde nuestra ciudad, el modo de destacar el aplauso unánime que recibe desde la ciudadanía por su demostrada trayectoria, dedicación y sensibilidad al frente de su especialidad médica, desplegando en la diagnosis, tratamiento y atención integral una sobresaliente gestión.*

*Nacido en Melilla (España) año 1958.*

*Licenciado en Medicina y Cirugía en la facultad de Medicina de Zaragoza (España) 1981.*

*Especialidad de Radiología en el Hospital Clínico Universitario San Cecilio de Granada (España) 1981-1985.*

*Residencia de Radiología en el Hospital Italiano de Buenos Aires (Argentina) 1985-1988.*

*Medico radiólogo en el hospital de la Cruz roja de Melilla (1988-1989)*

*Jefe de Servicio de radiología del Hospital Comarcal de Melilla (España) (1989-2015)*

*Profesor de radiología en la EUEM de la universidad de Granada (España) (1989-2013).*

*Director Centro de Diagnostico por imagen Dres. Remartínez (1990-2011)*

*Director de Imagen diagnostica Melilla desde 2010 hasta la fecha.*

*Director Medico de DRN radiología Marbella desde febrero de 2017 hasta la fecha.*

*“Vissiting profesor” de la LSU (Louissiana University-Sreveport).*

*Profesor del Colegio Interamericano de Radiología.*

*Vocal de la Sociedad Española de Ultrasonidos (SEUS) (2004-2009).*

*Presidente Sociedad Española de Ultrasonidos (SEUS) (2009-2013)*

**Asamblea de Melilla**

Secretaría General de la Asamblea

*Presidente saliente de la SEUS (Sociedad Española de Ultrasonidos) (2013-hasta la fecha).*

*Coautor del libro: Radiología esencial (Ed. Panamericana).*

*Coautor del libro: Ecografía musculo-esquelética esencial (Ed. Panamericana).*

*Coautor del libro: Avances en diagnóstico por imagen: Doppler. Colegio Interamericano de Radiología (Ed. Journal).*

*Coautor del libro: Learning Ultrasound Imaging (Ed. Springer).*

*Coautor del libro: Manual para Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (Ed. Panamericana)*

*Autor de 14 artículos en revistas nacionales e internacionales.*

*Más de 50 comunicaciones orales y posters en congresos nacionales e internacionales.*

*250 conferencias nacionales e internacionales.*

*Director de Curso internacional de la SEUS del 2009 al 2013.*

*Director del Curso Doppler de la SEUS año 2013.*

*Director Curso: avances en elastografía 2013.*

*Comité científico en los congresos nacionales de radiología SERAM 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014 Y 2016.*

*Director del Curso de Ecografía para residentes de tercer año de radiología de la SEUS años 2009 a 2013.*

*Socio de la SERAM, SEUS, SERME, SERAU, SEDIM, SEYCAT, Sociedad española de imagen cardíaca, RSNA, ARRS, ESR y ASR.”*

**Cuarto:** Que de conformidad con el artículo 17 del citado Reglamento anteriormente mencionado, se procederá a dar traslado al presidente de la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, para su inclusión en el Orden del Día de la siguiente sesión de dicha comisión.

**Quinto:** Con fecha 03 de septiembre de 2024, se eleva propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, por la que se incoa el procedimiento de Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad.

**Sexto:** Con fecha 03 de septiembre de 2024, se emite informe del Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, proponiendo elevar el expediente a la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, así como dar traslado del

**Asamblea de Melilla**  
Secretaría General de la Asamblea

Dictamen de la Comisión a la Excm. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, concediéndole un plazo de 15 días para que haga las alegaciones o presente los documentos que a su derecho convengan.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Proponer al Pleno de la Excelentísima Asamblea de Melilla, la Aprobación de la propuesta de Concesión de la **Medalla de Oro de la Ciudad Autónoma de Melilla** a **D. Enrique Javier Remartínez Escobar**, en virtud de lo establecido en los artículos 15.a) y siguientes, del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4071, de martes 23 de marzo de 2004).”

Tras la consulta a los diputados presentes por parte del Sr. Presidente sobre la posibilidad de realizar la votación del asunto de forma secreta o en voz alta, los Grupos manifiestan su conformidad en realizar la votación de forma ordinaria, por lo que el Sr. Presidente da paso a la misma.

Sometido a votación el expediente de **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A DON ENRIQUE JAVIER REMARTÍNEZ ESCOBAR** se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la ciudad Autónoma de Melilla.

**PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA POR CORTESÍA AL OBSERVATORIO DE CEUTA Y MELILLA.-** La Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 6 de septiembre, conoció el asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por mayoría absoluta de 8 votos a favor (6 de los representantes del Grupo Político Partido Popular, 1 del Grupo Político Partido Socialista y 1 del Diputado no Adscrito Sr. da Costa Solís) y 3 votos en contra (2 del Grupo Coalición por Melilla y 1 del Sr. Amín Azmani del Grupo Mixto).

En este sentido debe señalarse que el artículo 6 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla dispone que el número máximo de Medallas de Oro que se pueden conceder en un año no puede exceder de dos, no siendo computables a estos efectos las que se concedan por cortesía o reciprocidad.

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA POR CORTESÍA AL OBSERVATORIO DE CEUTA Y MELILLA.**

**Asamblea de Melilla**  
Secretaría General de la Asamblea

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el Pleno de la Asamblea, debe hacerse en votación secreta y obtener, al menos la mitad más uno de los votos, de conformidad con el artículo 18 del reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo el texto el contenido literal siguiente:

“La Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 6 de septiembre de 2024, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado:  
por mayoría absoluta con los siguientes votos:

Fadela Mohatar Maanan	SI
Miguel Angel Fernandez Bonnemaision	SI
Fadwa Abelhadj Benlafki	SI
Nasera Al-lal Mohamed	SI
Jesus Manuel Romero Imbroda	SI
Javier Da Costa Solis	SI
Elena Fernandez Treviño	SI
Amin Mohamed Mohamed	NO
Maria Cecilia Gonzalez Casas	NO
Daniel Ventura Rizo	SI
Emilio Guerra Muñoz	NO

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea previo Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Proponer al Pleno de la Excelentísima Asamblea de Melilla, la Aprobación de la propuesta de Concesión de la **Medalla de Oro de la Ciudad Autónoma de Melilla**, al **Observatorio de Ceuta y Melilla**, en virtud de lo establecido en los artículos 15.a) y siguientes, del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4071, de martes 23 de marzo de 2004).

Tras la consulta a los diputados presentes por parte del Sr. Presidente sobre la posibilidad de realizar la votación del asunto de forma secreta o en voz alta, los Grupos manifiestan su conformidad en realizar la votación de forma ordinaria, por lo que el Sr. Presidente da paso a la misma.

Sometido a votación el expediente de **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA POR CORTESÍA AL OBSERVATORIO DE CEUTA Y MELILLA** se aprueba por 17 votos a favor (12 del Grupo Político Partido Popular, 3 del Grupo Político Partido Socialista, 1 del Sr. Tasende Souto, del Grupo Mixto y 1 del Sr. da Costa Solís,

**Asamblea de Melilla**

Secretaría General de la Asamblea

Diputado no Adscrito) y 4 abstenciones ( 3 del Grupo Político Coalición por Melilla y 1 del Sr. Amín Azmani del Grupo Mixto).

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la ciudad Autónoma de Melilla.

Tras las felicitaciones por parte del Sr. Presidente a los galardonados y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General Acctal. de la Asamblea, de lo que doy fe.

La difusión o publicación del texto de este acta sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

El Presidente

El Secretario P.A. El Secretario Acctal.  
del Consejo de Gobierno  
P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019  
BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

6 de noviembre de 2024  
C.S.V.:15250125001461374017

6 de noviembre de 2024  
C.S.V.:15250125001461374017